

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18653 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000386/2020 habiéndose dictado en fecha 5 de junio de 2020 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia auto de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"-Se tiene por personado y por parte a la mercantil Assessoria Sociur, S.L., y en su representación al Procurador señor Juan Lacasa, Ramón, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

-Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Assessoria Sociur, S.L., con domicilio en plaza de L'Hort Tallat, 1, bajo, Rafelcofer (Valencia), código de identificación fiscal número B97862700, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Hoja V-120779, Tomo 8650, Folio 182.

-Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Assessoria Sociur, S.L., por inexistencia o insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

-Se acuerda la extinción de la mercantil Assessoria Sociur, S.L, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros".

Valencia, 5 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200024466-1